



Agencia de Información  
y Control Alimentarios

**AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS  
DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS**

**Extractoras – Anexo VI**

Versión: 5.00

Fecha: 26/12/2023

**AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES  
MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS OLEICOLAS  
VÍA TELEMÁTICA**

***Portal Web de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA)***

**[www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es)**

***EXTRACTORAS – (anexo VI)***

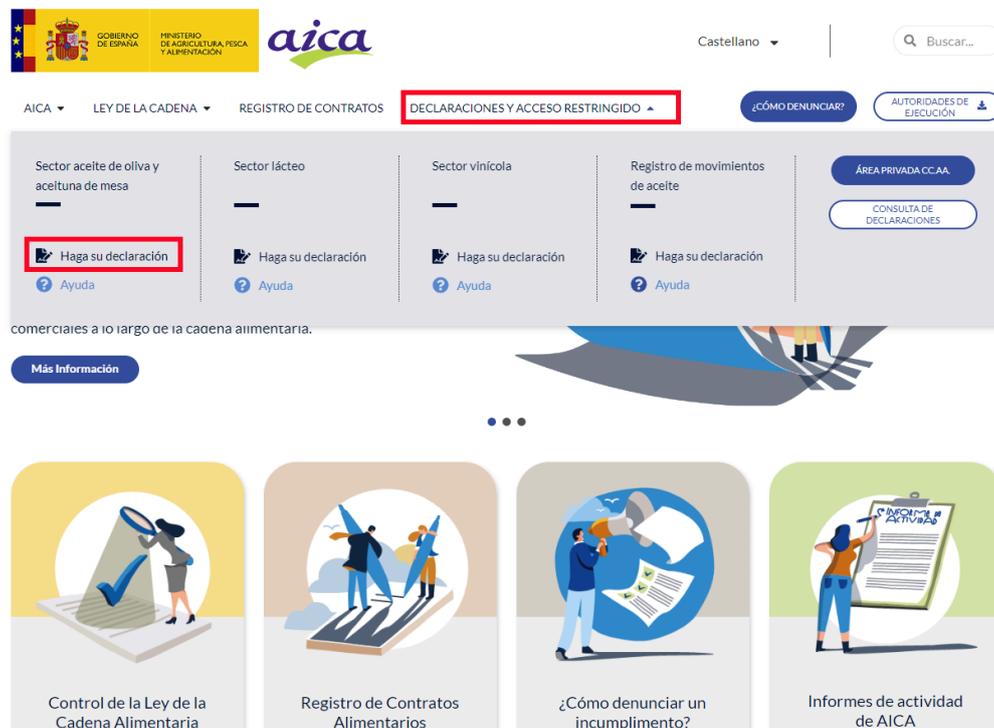
**VERSIÓN: 5.00**

**FECHA: 26/12/2023**

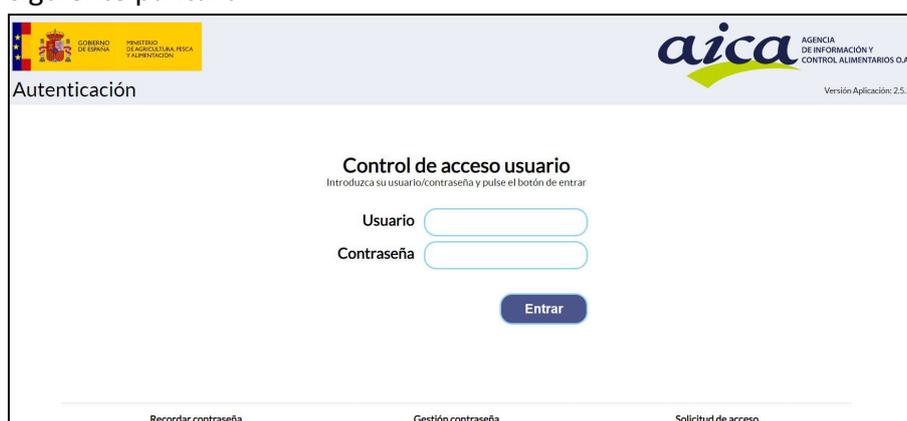
## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE EXTRACTORAS POR VÍA TELEMÁTICA.

La declaración de extractoras se cumplimentará los diez primeros días de cada mes. Transcurridos estos primeros diez días, no se podrá grabar ningún dato solo se visualizará en modo consulta. En los meses en los que el día 10 caiga en sábado, domingo o festivo nacional, este plazo se ampliará en un día hábil más. Todos los datos que se van a grabar del día 1 al 10 de cada mes, corresponden a la actividad de la industria del mes anterior.

Para presentar la declaración mensual, debe entrar en la página web: [www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es) y en la pantalla de inicio, acceder a la aplicación a través de la opción **“Declaraciones y Acceso Restringido”** y a continuación pulsado en **“Haga su declaración”** en el apartado de **Sector de aceite de oliva y aceituna de mesa**.



Accederá a la siguiente pantalla



	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

En esta pantalla, introduzca el N.I.F del titular de la industria y la **contraseña** asignada y pulse **entrar**.

Accederá a la siguiente pantalla:



Usuario : 

**ACCESO A DECLARACIONES**

Introduzca un R.I.A. para carga o consulta.

R.I.A. :

Campaña :

**ATENCIÓN**

\* Para una correcta visualización de las declaraciones, se recomienda que la resolución de la pantalla esté configurada en 1024 x 768. Seleccione en su Ordenador Inicio --> Configuración --> Panel de control-->Pantallas-->pestaña de Configuración. En la resolución de pantalla desplazar el indicador hasta seleccionar 1024 por 768 píxeles. Pulse Aceptar.

\* SI AL PULSAR EL BOTON DE ENTRAR NO LE ACCEDE AL SISTEMA, DEBE REALIZAR LOS SIGUIENTES PASOS:

\* Seleccione en su navegador la opción de Herramientas --> Opciones de Internet, en la pestaña de Privacidad, debe desmarcar la casilla de BLOQUEAR ELEMENTOS EMERGENTES.

\* Si después de realizar estos cambios continua sin poder acceder, por favor realice las siguientes acciones:

\* Ha de Deshabilitar todas las barras de herramientas de Navegadores, por ejemplo Yahoo y Google.

\* Una vez realizados estos cambios ha de vaciar la memoria del Navegador y cerrar todas las sesiones de los Navegadores que tenga abiertos. Para ello seleccione en su navegador la opción de Herramientas --> Opciones de Internet --> General y pinche en los Botones ELIMINAR COOKIES, ELIMINAR ARCHIVOS

En esta pantalla, introduzca el Número de Registro de Industrias Agrarias (**R.I.A.**) de la instalación industrial y la **campaña** en curso y pulse **entrar**.

A continuación, se mostrará la pantalla siguiente



Usuario : 

**DECLARACIONES DE INDUSTRIAS**

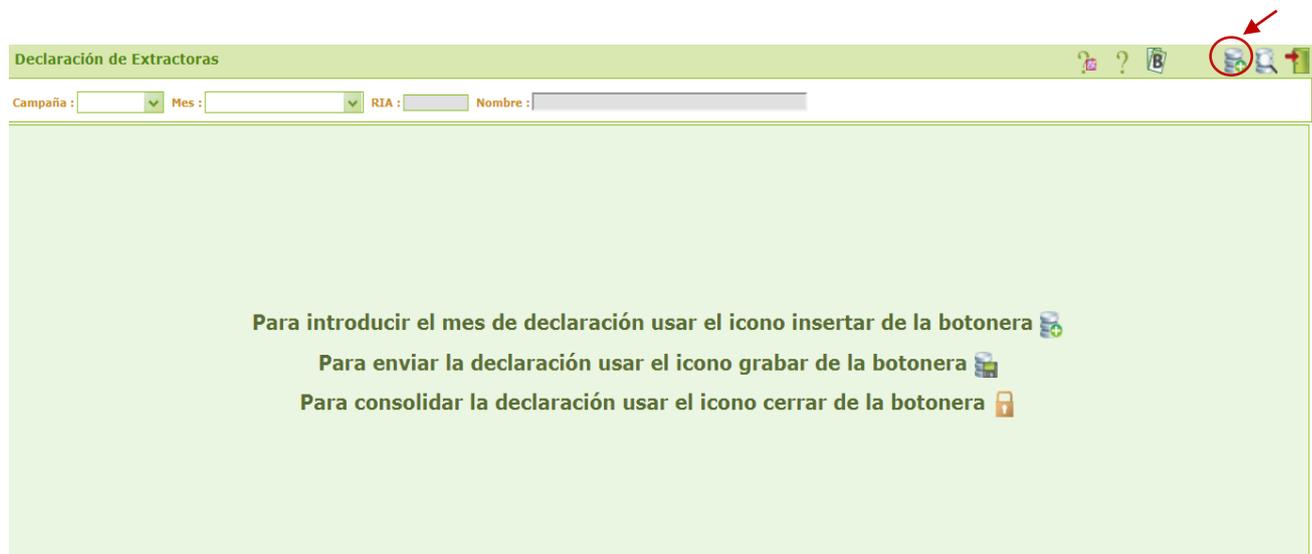
El acceso a la Consultas de Producciones y Existencias estará disponible cuando se finalice el periodo de declaracion para el mes en curso desde Internet.  
 Para poder Acceder a las Consultas de Producciones y Existencias, las Industrias deben tener consolidadas las declaraciones correspondientes al mes en curso para todas sus actividades.  
 Para poder Acceder a los Informes, las Industrias deben tener enviadas las declaraciones correspondientes al mes en curso.

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

Pulsando en la opción **“Declaración de Extractoras”** se mostrará la pantalla siguiente:

*(Aviso: Para poder presentar la declaración del mes en curso, la industria debe tener grabadas las declaraciones de meses anteriores. Si no las tiene grabadas, deberá ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario del Servicio de Información de Mercados de Aceite de AICA a través del correo electrónico: [declaraciones.simo@traqsa.es](mailto:declaraciones.simo@traqsa.es) indicando el RIA o NIF de su industria.)*

En esta pantalla en la barra de menú, podrá pulsar el icono **“Balance de campaña”**  (parte superior derecha de la pantalla), para comprobar en qué meses su industria **no** ha cumplido con la obligación de enviar la declaración mensual.



Para crear la nueva declaración mensual, pulse el icono **“insertar”**  de la barra de menú (parte superior derecha), aparecerá una pantalla con diferentes casillas en las que deberá grabar los datos correspondientes a la actividad de la industria del mes. (Ver explicación de cada casilla, más adelante en Contenido de la declaración mensual de extractoras- Anexo VI).

Se puede dar el caso que al pulsar sobre este icono se muestre un mensaje o aviso para informar a la industria por parte de AICA, de situaciones especiales relativas a la declaración del mes en curso.

Una vez anotados los datos en la declaración se pulsará el botón **'Grabar'**  de la botonera (parte superior derecha de la pantalla), de esta manera se grabará la declaración dejándola en estado **“Abierto”** es decir con posibilidad de modificarla dentro de los 10 primeros días del mes.

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

Ya grabada la declaración, revisada y considerada como definitiva, pulsaremos el botón 'Cerrar'  de la botonera. Cuando la declaración está 'Cerrada' no puede ser modificada, solo se visualizará en modo consulta.

A través del botón “Balance de campaña”  se pueden consultar los datos declarados por la industria en toda la campaña, en un solo informe denominado balance de campaña.

A través del botón “Ayuda a la Declaración pdf”  se obtiene un documento pdf con **la ayuda para la cumplimentación de las declaraciones mensuales de las Extractoras**

A través del botón “formulario pdf”  se obtiene el formulario de la declaración mensual (anexo VI) el cual deberá enviarnos cumplimentado, firmado y sellado cuando por **circunstancias excepcionales** algún mes no haya podido presentar telemáticamente su declaración.

SALVO EN CASOS EXCEPCIONALES, EL SISTEMA AUTOMÁTICAMENTE DARÁ POR CERRADAS TODAS LAS DECLARACIONES PASADO LOS 10 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES

Después de crear y cerrar la nueva declaración mensual en la botonera se mostrarán los siguientes iconos:



A través del botón “impresora”  se puede imprimir la declaración una vez esté cerrada. Para poder imprimir una declaración es necesario tener instalado programa Acrobat Reader.

A través del botón “Balance de campaña”  se pueden consultar los datos declarados por la industria en toda la campaña, en un solo informe denominado balance de campaña.

## **CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE EXTRACTORAS (anexo VI)**



# AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS

Versión: 5.00

Fecha: 26/12/2023

Agencia de Información y Control Alimentarios

## Extractoras – Anexo VI

Prod.	Tipo	Existencias Inicio Mes (Kg)	ENTRADAS MES (KG)							SALIDAS MES (KG)							Existencias Finales Mes		
			Proveedores	De otra Extractora (1)	Traspasos (2)	Por Extracción	Prod. Orujo Graso	Retorno a Balsa	Por Ajustes (3)	Total	Clientes	A Otra Extractora (1)	Traspasos (2)	A Extracción	Secado en I.P	Exportación		Ajustes (3)	Total
ORUJO	HÚMEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOOC	QUÍMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FÍSICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

AOOC - Aceite de Orujo de Oliva Crudo  
Una vez se haya cumplimentado la declaración totalmente y se quiera finalizar definitivamente debe pulsar el botón de CONSOLIDAR  
(1) incluidos secaderos.  
(2) movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa.  
(3) entendidos como regulaciones y pérdidas.

### 1. EXISTENCIAS A INICIO DE MES. (KG.)

Indica por producto, las existencias de aceite a granel al inicio de mes.

El sistema precargará al inicio de la campaña las que haya al finalizar la campaña anterior, dando opción a modificar ese dato, solamente en el primer mes de la campaña (octubre).

Siempre se visualizarán en esta casilla las Existencias Finales del mes anterior.

### 2. ENTRADAS DE MES PARA CADA TIPO DE PRODUCTO

#### • Orujo Graso Húmedo

- ✓ **Kg. de entradas de Orujo de Proveedores (Almazaras)**
- ✓ **Kg. de entradas de Orujo de Otra Extractora**  
(1) Incluidos secaderos
- ✓ **Kg. de entradas de Orujo por Traspasos**  
(2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg. de entradas de Orujo por retorno a balsa tras extracción física (Orujo Graso Húmedo que una vez extractado es devuelto a la balsa)**
- ✓ **Kg. de entradas de Orujo de Ajustes**  
(3) Entendidos como regulaciones

#### • Orujo Graso Seco

- ✓ **Kg de entradas de Orujo de Otra Extractora**  
(1) Incluidos a secaderos
- ✓ **Kg de entradas de Orujo por Traspasos**  
(2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg de entradas por producción de Orujo Graso Seco (Orujo Graso Seco producido en la propia instalación)**
- ✓ **Kg de entradas de Orujo por Ajustes**  
(3) Entendidos como regulaciones

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

- **Aceite de Orujo de Oliva Crudo (AOOC) Físico y Químico**

- ✓ **Kg de entradas de AOOC de Otra Extractora.**
  - (1) Incluidos secaderos
- ✓ **Kg de entradas de AOOC por Traspasos**
  - (2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg de entradas de AOOC por Extracción.**
- ✓ **Kg de entradas de AOOC por Ajustes.**
  - (2) Entendidos como regulaciones

### 3. TOTAL ENTRADAS DE MES (KG.)

Por producto, es la suma de las entradas anteriores. Se calcula automáticamente.  
 Las entradas de Ajustes podrán ser positivos o negativos

### 4. SALIDAS DE ACEITE

- **Orujo Graso Húmedo**

- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Clientes Nacionales**
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Otra Extractora**
  - (1) Incluidos secaderos
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Traspasos**
  - (2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Extracción**
- ✓ **Kg. de salidas a secado en instalación propia** (Orujo Graso Húmedo que se va a secar en la propia instalación)
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Ajustes**
  - (3) Entendidos como pérdidas

- **Orujo Graso Seco**

- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Clientes Nacionales**
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Otra Extractora**
  - (1) Incluidos secaderos
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Traspasos**
  - (2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Extracción**
- ✓ **Kg. de salidas de Orujo a Ajustes**
  - (3) Entendidos como pérdidas

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

- **Aceite de Orujo de Oliva Crudo (AOOC) Físico y Químico**

- ✓ **Kg. de salidas de Aceite de Orujo a Clientes Nacionales**
- ✓ **Kg. de salidas de Aceite de Orujo a Otra Extractora**
- ✓ **Kg. de salidas de Aceite de Orujo a Traspasos**
  - (2) Movimientos entre instalaciones distintas de la misma empresa
- ✓ **Kg. de salidas de Aceite de Orujo a Exportación (fuera de España)**
- ✓ **Kg. de salidas de Aceite de Orujo a Ajustes**
  - (3) Entendidos como pérdidas

#### **5. TOTAL SALIDAS DE MES (KG.)**

Por producto, es la suma de las salidas anteriores. Se calcula automáticamente.  
Las salidas de Ajustes podrán ser positivos o negativos

#### **6. EXISTENCIAS FINALES (KG).**

- **Orujo Graso Húmedo y Seco**

Indica por producto, las existencias finales de orujo graso. Se calcula automáticamente.

- **Aceite de Orujo de Oliva Crudo**

Indica por producto, las existencias finales de Aceite de Orujo de Oliva Crudo. Se calcula automáticamente.

**Nota: Si se realizan Entradas y/o Salidas a Otra Extractora y/o Traspasos deberá cumplimentar el destino/origen y la cantidad en Kg del movimiento realizado.**

#### **VALIDACIONES**

En el proceso de Declaración el Sistema valida unas condiciones antes de permitir la grabación de la misma.

1.- Al inicio de la campaña precargamos las existencias iniciales (por producto y tipo) con las existencias finales de la campaña anterior.

Al inicio de campaña las existencias iniciales se podrán modificar, estando bloqueadas para los meses sucesivos.

2.- Para cada mes, las existencias finales serán de cálculo automático siguiendo las formulas anteriormente descritas y obligatoriamente deben ser  $\geq 0$ , es decir que en un mes no puede

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

haber más salidas de un producto y tipo mayor que lo que se disponga + lo que entre de ese producto y tipo en ese mismo mes. Se mostrará uno de estos mensajes en función del producto

Las Existencias Finales no cuadran con los datos introducidos para el Orujo Húmedo. Por favor, revíselos.

Las Existencias Finales no cuadran con los datos introducidos para el Orujo Seco. Por favor, revíselos.

Las Existencias Finales no cuadran con los datos introducidos para el AOOC Físico. Por favor, revíselos.

Las Existencias Finales no cuadran con los datos introducidos para el AOOC Químico. Por favor, revíselos.

3.- El Total de Entradas en el mes serán de cálculo automático con la suma de entradas procedentes de Proveedores, de Otra Extractora, Traspasos, Retorno a Balsa tras extracción física y Ajustes.

4.- El Total de Salidas en el mes serán de cálculo automático con la suma de salidas procedentes de clientes nacionales, a Otra Extractora, Traspasos, a Extracción, A secado en instalación propia y Ajustes.

5.- Cuando se modifican las existencias finales de un mes y se disponen de declaraciones en meses posteriores, si se generan existencias finales negativas en meses posteriores se muestran el mensaje:

**La grabación ha generado unas Existencias Negativas a partir del Mes de XXXX**

6.- El sistema no dejará consolidar la declaración si detecta los siguientes errores:

- Si existe una entrada de AOOC Físico obtenido por extracción o una entrada de Orujo Graso Húmedo de Retorno a balsa tras extracción física y no existe una salida en la casilla a extracción de Orujo Graso Húmedo, y viceversa.
- Si existe una salida de Orujo Graso Húmedo a secado en instalación propia y no existe una entrada en la casilla de producción de Orujo Graso Seco, y viceversa.
- Si existe una entrada por extracción de AOOC Químico, y no existe una salida en la casilla a extracción de Orujo Graso Húmedo, y viceversa.

En cada situación, el sistema le mostrará un mensaje indicando la incidencia y la casilla correspondiente que debe cumplimentar.

**LOS CAMPOS QUE APARECEN EN GRIS NO HAY QUE CUMPLIMENTARLOS. SE CALCULAN AUTOMÁTICAMENTE**

	<b>AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES DE LAS INDUSTRIAS</b>	Versión: 5.00 Fecha: 26/12/2023
Agencia de Información y Control Alimentarios	<b>Extractoras – Anexo VI</b>	

### **ACCESO A OPCIÓN DE MENÚ DE “DECLARACIONES EN CURSO”**

Una vez superado el periodo de declaración, si la industria ha grabado todas las declaraciones mensuales de sus actividades se habilitará esta opción de declaraciones en curso, para que pueda consultar la información sobre la evolución del mercado en el mes.

### **ACCESO A OPCIÓN DE MENÚ “INFORMES”**

La industria podrá acceder a la consulta de los datos declarados por ella y su balance de campaña siempre que, tenga la declaración grabada y cerrada para el mes en curso.

### **NOMENCLATURA DE ICONOS**

Icono	Nombre	Descripción de Uso
	Buscar	Ejecuta la consulta de la pantalla (declaración) con los filtros establecidos (campaña, R.I.A. Mes)
	Insertar	Crea un nuevo registro (Insertar nueva declaración mensual)
	Limpiar	Limpia los filtros establecidos en la pantalla
	Salir	Para salir de la pantalla
	Grabar	Graba la información introducida en la pantalla por el usuario
	Cerrar	Consolida los datos de la declaración mensual, en este momento serán definitivos los datos que la industria ha grabado en la aplicación y a la vez se genera la cuota a las OOII (Interprofesionales)
	Abrir	Abre la declaración mensual (uso interno de AICA)
	Borrar	Borra el registro (declaración mensual)
	Imprimir Declaración	Ejecuta el informe con la declaración mensual del mes grabado y cerrado
	Ayuda a la Declaración	Documento de Ayuda a la cumplimentación de la declaración mensual
	Formulario	Documento <b>pdf</b> que permite cumplimentar la declaración mensual del mes que la industria no haya podido realizar la declaración mensual de forma telemática. Este documento se enviará a AICA para que registre la declaración mensual en la aplicación.
	Balance	Ejecuta el informe del balance de campaña con los meses declarados y consolidados.